



CONTRATO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS MUNICIPALES

**Contrato N° 20/2024
LMCN N° 07/2024 ID N° 451.285**

Entre la Municipalidad de Capitán Miranda con Ruc N° 80024012-0, ubicada sobre la RUTA PY 06 Dr. Juan León Mallorquín km 19, distrito de Capitán Miranda, departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el **Intendente Municipal Don Otmar Luciano Becker Danieli, con cédula de identidad N° 955.704**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma denominada **CR REPUESTOS Y SERVICIOS con RUC N° 4953685-0**, domiciliada en sobre la calle Tajy c/ Pikysry y Avda. Gral. Bernardino Caballero, distrito de Obligado, departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Derlis Darío Chávez, con cédula de identidad N° 4.953.685**, en su carácter de propietario de la firma unipersonal, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS MUNICIPALES"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: Reparación y mantenimiento con provisión de repuestos para maquinarias y vehículos municipales. -

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 451285.-

4- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Menor Cuantía Nacional N° 07/2024, convocado por la Municipalidad de Capitán Miranda según resolución de la Intendencia Municipal IMN° 198/2024. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 390/2024.

5- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS


Luciano Becker
Intendente Municipal
Municipalidad Capitán Miranda


CR REPUESTOS Y SERVICIOS
de Derlis Darío Chávez
RUC: 4953685-0



Nro. De Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	73152101-014	Mantenimiento y reparación de motoniveladora-(Tandem champion 720V)	CAT	AMERICANA	2	Unidad	5.000.000	10.000.000
2	80111613-9999	Mano de Obra	Pya	Pya	1	Unidad	2.500.000	2.500.000
3	73152101-014	Mantenimiento y reparación de motoniveladora (Corona)	CAT	AMERICANA	1	Unidad	5.400.000	5.400.000
4	80111613-9999	Mano de Obra	Pya	Pya	1	Unidad	750.000	750.000
5	73152101-014	Mantenimiento y reparación de motoniveladora(Piñon)	CAT	AMERICANA	1	Unidad	8.400.000	8.400.000
6	80111613-9999	Mano de Obra	Pya	Pya	1	Unidad	750.000	750.000
7	73152101-014	Mantenimiento y reparación de motoniveladora (Kit de reparo de freno)	CAT	AMERICANA	2	Unidad	1.350.000	2.700.000
8	80111613-9999	Mano de Obra	Pya	Pya	2	Unidad	800.000	1.600.000
9	73152101-014	Mantenimiento y reparación de motoniveladora (cadena tandem)	CAT	AMERICANA	4	Unidad	1.500.000	6.000.000
10	80111613-9999	Mano de Obra	Pya	Pya	4	Unidad	300.000	1.200.000
11	73152101-014	Mantenimiento y reparación de motoniveladora (carcaza con semi eje LD y LE	CAT	AMERICANA	1	Unidad	13.400.000	13.400.000
12	80111613-9999	Mano de Obra	Pya	Pya	1	Unidad	2.500.000	2.500.000
13	73152101-014	Mantenimiento y reparación de motoniveladora (Tensor)	CAT	AMERICANA	1	Unidad	1.100.000	1.100.000
14	80111613-9999	Mano de Obra	Pya	Pya	1	Unidad	200.000	200.000
15	73152101-014	Mantenimiento y reparación de motoniveladora (correa)	CAT	AMERICANA	1	Unidad	370.000	370.000
16	80111613-9999	Mano de Obra	Pya	Pya	1	Unidad	150.000	150.000
17	73152101-013	Mantenimiento y Reparación de Tractor (kit de porta cruceta y cruceta)	CARRARO	BRASILERA	2	Unidad	1.500.000	3.000.000
18	80111613-9999	Mano de Obra	Pya	Pya	2	Unidad	1.200.000	2.400.000
19	73152101-013	Mantenimiento y Reparación de Tractor (kit embrague)	CARRARO	BRASILERA	2	Unidad	4.200.000	8.400.000
20	80111613-9999	Mano de Obra	Pya	Pya	2	Unidad	2.000.000	4.000.000
21	73152101-013	Mantenimiento y Reparación de Tractor (kit de sincronizador)	CARRARO	BRASILERA	1	Unidad	1.500.000	1.500.000
22	80111613-9999	Mano de Obra	Pya	Pya	1	Unidad	1.250.000	1.250.000
23	73152101-013	Mantenimiento y Reparación de Tractor (kit de selector de caja)	CARRARO	BRASILERA	1	Unidad	1.500.000	1.500.000
24	80111613-9999	Mano de Obra	Pya	Pya	1	Unidad	1.250.000	1.250.000
25	73152101-013	Mantenimiento y Reparación de Tractor (selector de caja)	CARRARO	BRASILERA	1	Unidad	2.200.000	2.200.000
26	80111613-9999	Mano de Obra	Pya	Pya	1	Unidad	500.000	500.000

Luciano Becker
Luciano Becker
Intendente Municipal
Municipalidad Capitán Miranda

[Signature]
CA REPUESTOS Y SERVICIOS
de Dertis Darío Chávez
RUC: 4953685 - 0



27	73152101-013	Mantenimiento y Reparación de Tractor (reten lado masa y tunel)	CARRARO	BRASILERA	2	Unidad	220.000	440.000
28	80111613-9999	Mano de Obra	Pya	Pya	2	Unidad	120.000	240.000
29	73152101-013	Mantenimiento y Reparación de Tractor (buje lado masa y tunel)	CARRARO	BRASILERA	2	Unidad	150.000	300.000
30	80111613-9999	Mano de Obra	Pya	Pya	2	Unidad	250.000	500.000
31	73152101-013	Mantenimiento y Reparación de Tractor (ruleman pivo superior)	CARRARO	BRASILERA	2	Unidad	550.000	1.100.000
32	80111613-9999	Mano de Obra	Pya	Pya	1	Unidad	350.000	350.000
33	73152101-013	Mantenimiento y Reparación de Tractor (ruleman pivo inferior)	CARRARO	BRASILERA	2	Unidad	550.000	1.100.000
34	80111613-9999	Mano de Obra	Pya	Pya	1	Unidad	350.000	350.000
35	78181507-001	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros-Camioneta Mahindra (reparación de engranaje)	MAHINDRA	HINDU	2	Unidad	850.000	1.700.000
36	80111613-9999	Mano de Obra	Pya	Pya	2	Unidad	350.000	700.000
37	78181507-001	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros-Camioneta Mahindra(sincronizador)	MAHINDRA	HINDU	5	Unidad	250.000	1.250.000
38	80111613-9999	Mano de Obra	Pya	Pya	1	Unidad	750.000	750.000
39	78181507-001	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros-Camioneta Mahindra (cuadruple)	MAHINDRA	HINDU	1	Unidad	1.800.000	1.800.000
40	80111613-9999	Mano de Obra	Pya	Pya	1	Unidad	700.000	700.000
41	78181507-001	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros-Camioneta Mahindra (kit embrague)	MAHINDRA	HINDU	1	Unidad	1.500.000	1.500.000
42	80111613-9999	Mano de Obra	Pya	Pya	1	Unidad	1.200.000	1.200.000
43	78181507-001	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros-Camioneta Mahindra (correa de alternador)	MAHINDRA	HINDU	1	Unidad	240.000	240.000
44	80111613-9999	Mano de Obra	Pya	Pya	1	Unidad	60.000	60.000
45	78181507-001	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros-Camioneta Mahindrab(correa dirección)	MAHINDRA	HINDU	1	Unidad	240.000	240.000
46	80111613-9999	Mano de Obra	Pya	Pya	1	Unidad	60.000	60.000
47	78181507-001	Reparación y mantenimiento automotor y de camiones ligeros-Camioneta Mahindra (Bomba de dirección)	MAHINDRA	HINDU	1	Unidad	1.900.000	1.900.000
48	80111613-9999	Mano de Obra	Pya	Pya	1	Unidad	500.000	500.000
TOTAL GENERAL:								100.000.000

Total en guaraníes: cien millones.-

Luciano Becker
Luciano Becker
Intendente Municipal
Municipalidad Capitán Miranda

DA
CA REPUESTOS Y SERVICIOS
de Derlis Darío Chávez
RUC.: 4853685 - 0



El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

6- VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será: desde el siguiente día hábil de la firma del presente contrato, hasta el cumplimiento total de las obligaciones. -

7- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.

8- ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de éste contrato estará a cargo de la Lic Pamela Sugamata, designada por Resolución Intendencia Municipal N° 108 /2024.-

9- FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10- MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

11- CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

12- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

13- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.



14-IDIOMA DEL CONTRATO.


El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

15- SUSCRIPCIÓN.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el distrito de Capitán Miranda, departamento de Itapúa, República del Paraguay a los 25 días del mes de setiembre del año 2024.-


CA DEPUESTOS Y SERVICIOS
de Derlis Dario Chávez
RUC: 4953685-0
Derlis Dario Chávez
Ruc N° 4953685-0
Proveedor



Otmar Luciano Becker Danieli
Intendente Municipal
Contratante